

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ausentándose el alcalde-presidente del término municipal y en virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el mismo se ha emitido resolución delegando expresamente las funciones propias de la Alcaldía en el primer teniente de alcalde don Esteban Bravo Fernández, desde las cero horas del día 18 de agosto de 2012, hasta las veinticuatro horas del día 27 de agosto de 2012.

Lo que se hace público con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Torrejón de Velasco, a 20 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente en funciones (resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2012), Esteban Bravo Fernández.

(03/28.721/12)